

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”**

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Que corresponde a TRANSMILENIO S.A. como Entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios misionales y administrativos entre ellos la ejecución de apoyo logístico, de administración de bienes y suministro de la Empresa y asesoría a la alta gerencia en la definición de políticas y planes y programas en esta materia.

Que la Dirección Corporativa tiene entre sus funciones velar por el mantenimiento, conservación y custodia de los recursos físicos de la Entidad, así como gestionar todas aquellas actividades de índole administrativo necesarias para el adecuado funcionamiento y prestación de servicios en las diferentes Sedes.

Que el uso cotidiano de la infraestructura y factores ambientales ocasionan el deterioro progresivo de muros, cubiertas, pisos, cielos rasos, redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias, puestos de trabajo, sillas y demás sistemas y bienes dispuestos en la Entidad para uso, bienestar y ejecución de las labores del personal que en ella laboran y de los ciudadanos que a diario la visitan.

Que para contrarrestar el deterioro señalado, el área de Apoyo Logístico de la Dirección Corporativa debe programar y ejecutar el mantenimiento periódico de las instalaciones locativas, sistemas, equipos, muebles y enseres que componen las Sedes Administrativas de TRANSMILENIO S.A., haciéndose necesario la consecución de un proveedor

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

especializado que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a las necesidades y características técnicas de la infraestructura dispuesta.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a los que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron realizados por **LA DIRECCIÓN CORPORATIVA** de **TRANSMILENIO S.A.**, para contratar el siguiente objeto: **“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la empresa.”**

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000 M/CTE.), valor por el cual se suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la Oferta Económica.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Rubro: 4212020200801

Nombre: Gastos de Funcionamiento.

Código PAA: DCC16

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 202103– 2923 del 4 de marzo de 2021.

Que el plazo del contrato será de (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. No obstante, si al finalizar el plazo anterior aún existen recursos este se extenderá hasta el agotamiento de estos.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló la fase precontractual bajo la modalidad de proceso de selección de menor cuantía .

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ij el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

presente proceso durante los días comprendidos entre los días 10 al 23 de marzo de 2021.

Que Mediante la RESOLUCIÓN No.113 DE 2021 del 23 de marzo de 2021, el ordenador del gasto Director Corporativo de Transmilenio S.A. dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSMA-SAM-02-2021 estableciendo como fecha de apertura el día 24 de marzo de 2021, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 8 de abril de 2021, a las 9:00 a.m. se cerró el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes :

PROponentES	NOMBRE PROponentE
Proponente 1	DRV INGENIERÍA S.A.S.
Proponente 2	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Proponente 3	ESTRUVIAS LTDA.
Proponente 4	LIMACOR MY S.A.S.
Proponente 5	INCIVIAS S.A.S.
Proponente 6	SIINCO S.A.S.
Proponente 7	SERARCO S.A.S.
Proponente 8	CONSORCIO LA GAITANA
Proponente 9	CHM INGENIERÍA S.A.S.
Proponente 10	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
Proponente 11	CIVILMAQ S.A.S.
Proponente 12	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
Proponente 13	EDWIN PARADA CALVO
Proponente 14	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
Proponente 15	IMC S.A.S.
Proponente 16	ADINCO INGENIERÍA S.A.S.
Proponente 17	FGD
Proponente 18	KA S.A.
Proponente 19	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
Proponente 20	DLC SOLUCIONES S.A.S.

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

PROPONENTES	NOMBRE PROPONENTE
Proponente 21	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Proponente 22	INCONCICOL S.A.S.
Proponente 23	CONINCAG S.A.S.
Proponente 24	ID S.A.S.
Proponente 25	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.
Proponente 26	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.
Proponente 27	INGENIERÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS S.A.S.

Que el día 13 de abril de 2021 se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	ESTRUVIAS LTDA.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	INCIVIAS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	SIINCO S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
7	SERARCO S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

8	CONSORCIO LA GAITANA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	CHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
10	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
11	CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
12	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
13	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
14	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
15	IMC S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
16	ADINCO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
17	FGD	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
18	KA S.A.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

19	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
20	DLC SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
21	PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
22	INCONCICOL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
23	CONINCAG S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
24	ID S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
25	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
26	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
27	INGENIERÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación preliminar hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación se presentaron documentos de subsanación y observaciones por parte de todos los proponentes básicamente en el sentido de acreditar los requisitos habilitantes jurídicos técnicos y financieros relacionados con la obligación de renovación del RUP y su firmeza, termino establecido en cronograma entre los días 13 a 16 de abril de 2021 a través de la página SECOP II.

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

Que mediante Adenda del 19 de abril de 2021 se modifico el cronograma del presente proceso estableciendo como fecha para publicación del informe de evaluación definitivo el día 23 de abril de 2021 y fecha de adjudicación 26 de abril del mismo año.

Que se establece como evaluación definitiva consolidada la siguiente: “Con relación a las evaluaciones Técnica, Financiera¹ y Jurídica² se genera el siguiente resumen:

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO DEFINITIVO
1	DRV INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ESTRUVIAS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	LIMACOR MY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INCIVIAS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	SIINCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	SERARCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO LA GAITANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CHM INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
15	IMC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ADINCO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	FGD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	KA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	DLC SOLUCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	INCONCICOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	CONINCAG S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	ID S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
25	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

¹ Revisar el documento detalle de la Evaluación Financiera.

² Revisar el documento detalle de la Evaluación Jurídica □

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA."**

No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO DEFINITIVO
27	INGENIERÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el Comité Evaluador realiza la ponderación de las propuestas habilitadas, la cual nos da como resultado lo siguiente:

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
1	SIINCO S.A.S.	\$ 36.082.078	30	59,9864772	10	99,9864772	
2	INCONCICOL S.A.S.	\$ 35.975.772	30	59,8097434	10	99,8097434	
3	ESTRUVIAS LTDA.	\$ 35.972.092	30	59,8036254	10	99,8036254	
4	SERARCO S.A.S.	\$ 36.213.701	30	59,7946994	10	99,7946994	
5	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 36.248.469	30	59,7368976	10	99,7368976	
6	INGENIERÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS INCOLS S.A.S.	\$ 36.411.317	30	59,4661627	10	99,4661627	
7	IMC S.A.S.	\$ 35.706.332	30	59,3617992	10	99,3617992	
8	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	\$ 35.591.915	30	59,1715809	10	99,1715809	
9	ADINCO INGENIERÍA S.A.S.	\$ 35.211.742	30	58,5395430	10	98,5395430	
10	CONINCAG S.A.S.	\$ 35.887.189	24	59,6624741	10	93,6624741	Se le recuerda al proponente que la experiencia adicional se cuenta a partir de la experiencia mínima requerida para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y el numeral 16 Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato del Anexo Técnico. De acuerdo con lo anterior se otorgan 9 puntos al Coordinador de Mantenimiento por contar con más de 2 años de experiencia adicional al requisito mínimo y se otorgan 15 puntos al Operario de Mantenimiento por contar con

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA."

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
11	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 36.700.377	24	58,9856003	10	92,9856003	<p>más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p> <p>Se le recuerda al proponente que la experiencia adicional se cuenta a partir de la experiencia mínima requerida para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y el numeral 16 Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato del Anexo Técnico.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se otorgan 15 puntos al Coordinador de Mantenimiento por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo y se otorgan 9 puntos al Operario de Mantenimiento por contar con más de 2 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
12	CONSORCIO LA GAITANA	\$ 36.049.594	21	59,9324725	10	90,9324725	<p>Se le recuerda al proponente que la experiencia adicional se cuenta a partir de la experiencia mínima requerida para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y el numeral 16 Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato del Anexo Técnico.</p> <p>De igual manera, no se tuvo en cuenta la experiencia relacionada en las certificaciones de INGELAB INGENIERÍA S.A.S., y EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ya que no están relacionadas con las actividades de Coordinación de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones físicas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se otorgan 9 puntos al Coordinador de Mantenimiento por contar con</p>

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA."

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							más de 2 años de experiencia adicional al requisito mínimo y se otorgan 12 puntos al Operario de Mantenimiento por contar con más de 3 años de experiencia adicional al requisito mínimo.
13	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	\$ 36.282.121	18	59,6809511	10	87,6809511	<p>Se le recuerda al proponente que la experiencia adicional se cuenta a partir de la experiencia mínima requerida para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y el numeral 16 Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato del Anexo Técnico.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se otorgan 6 puntos al Coordinador de Mantenimiento por contar con más de 1 año de experiencia adicional al requisito mínimo y se otorgan 12 puntos al Operario de Mantenimiento por contar con más de 3 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
14	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	\$ 36.060.671	15	59,9508880	10	84,9508880	<p>No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Operario de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 1: El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital. Para lo cual deberá incluir en su propuesta</p>

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							<p>una mujer que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para uno de los cargos definidos en el Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solo se pondera la experiencia del Coordinador de Mantenimiento y se otorgan 15 puntos por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
15	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	\$ 36.124.995	15	59,9421732	10	84,9421732	<p>No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Coordinador de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 1: El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital. Para lo cual deberá incluir en su propuesta una mujer que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para uno de los cargos definidos en el Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solo se pondera la experiencia del Operario de Mantenimiento y se otorgan 15 puntos por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
16	DRV INGENIERÍA S.A.S.	\$ 36.256.284	15	59,7239052	10	84,7239052	No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

N o.	PROponentes	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							<p>Calidad (Experiencia Adicional del Operario de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 1: El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital. Para lo cual deberá incluir en su propuesta una mujer que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para uno de los cargos definidos en el Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solo se pondera la experiencia del Coordinador de Mantenimiento y se otorgan 15 puntos por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
17	FGD	\$ 36.263.660	15	59,7116425	10	84,7116425	<p>No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Coordinador de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 2, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 2. Si la experiencia del Coordinador o del Operario ha sido adquirida con el contratista debe aportar los siguientes documentos:</p>

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA."

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENC IA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							<p>-Copia de la certificación expedida por el contratista, que acredite las funciones desarrolladas por el Coordinador o el Operario como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado, así como la fecha de su suscripción.</p> <p>-Copia del contrato, en virtud del cual la persona, prestó o presta sus servicios para la firma contratista.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se otorgan 15 puntos al Operario de Mantenimiento por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
18	LIMACOR MY S.A.S.	\$ 36.294.306	15	59,6606936	10	84,6606936	<p>No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Operario de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 1: El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital. Para lo cual deberá incluir en su propuesta una mujer que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para uno de los cargos definidos en el Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solo</p>

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							se pondera la experiencia del Coordinador de Mantenimiento y se otorgan 15 puntos por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.
19	CHM INGENIERÍA S.A.S.	\$ 35.858.938	15	59,6155068	10	84,6155068	<p>No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Operario de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 1: El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital. Para lo cual deberá incluir en su propuesta una mujer que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para uno de los cargos definidos en el Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solo se pondera la experiencia del Coordinador de Mantenimiento y se otorgan 15 puntos por contar con más de 4 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
20	CIVILMAQ S.A.S.	\$ 35.374.148	15	58,8095431	10	83,8095431	Se le recuerda al proponente que la experiencia adicional se cuenta a partir de la experiencia mínima requerida para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y el numeral 16 Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato del

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENC IA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							<p>Anexo Técnico.</p> <p>Respecto a la certificación de CONSORCIO A&S 2014, solo se tuvo en cuenta el periodo desde el 06 de Febrero de 2015 al 17 de Octubre de 2015 (Fecha de la certificación)</p> <p>De acuerdo con lo anterior se otorgan 6 puntos al Coordinador de Mantenimiento por contar con más de 1 año de experiencia adicional al requisito mínimo y se otorgan 9 puntos al Operario de Mantenimiento por contar con más de 2 años de experiencia adicional al requisito mínimo.</p>
21	KA S.A.	\$ 36.090.212	12	60,0000000	10	82,0000000	<p>No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Coordinador de Mantenimiento), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en la NOTA 1, del numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones:</p> <p>NOTA 1: El contratista deberá dar estricto cumplimiento de la Circular TMSA 009 de 2021, frente a la aplicación del Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre del 2020 mediante el cual se incorporan medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los negocios celebrados por el Distrito Capital. Para lo cual deberá incluir en su propuesta una mujer que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para uno de los cargos definidos en el Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, solo se pondera la experiencia del</p>

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

N o.	PROPONENTES	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	EXPERIENCIA ADICIONAL (CALIDAD)	VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL REQUISITOS PONDERABLES	OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA VERIFICACIÓN
							Operario de Mantenimiento y se otorgan 12 puntos por contar con más de 3 años de experiencia adicional al requisito mínimo. Se le recuerda al proponente que la experiencia adicional se cuenta a partir de la experiencia mínima requerida para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y el numeral 16 Equipo Mínimo Requerido para la Atención del Contrato del Anexo Técnico.
22	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 36.178.782	0	59,8527523	10	69,8527523	No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y no se allegaron con la propuesta las hojas de vida y sus soportes para sean validados y verificados por parte de la Entidad.
23	DLC SOLUCIONES S.A.S.	\$ 36.245.212	0	59,7423124	10	69,7423124	No se otorga puntaje adicional para el requisito ponderable de Calidad (Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo), toda vez que el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.1 Factores de Calidad del Pliego de Condiciones y no se allegaron con la propuesta las hojas de vida y sus soportes para sean validados y verificados por parte de la Entidad.

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA."

Que previo a la publicación del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 22 de abril de 2021.

Que el Comité Evaluador recomienda al Comité de Contratación y Adjudicación de la Entidad y al Ordenador del Gasto, frente a la adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-02-2021 lo siguiente :

*“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitiva, adjudicar la el proceso de **DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-02-2021**, cuyo objeto es "DCC16 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la empresa." a la firma **SIINCO S.A.S.**, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)** valor por el cual se suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la Oferta Económica.”*

Que el suscrito ordenador del gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-02-2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-02-2021** cuyo objeto consiste en " **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la empresa** " a la firma **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS “ SIINCO SAS “** , identificada con NIT. 900.264.026-9 y representada legalmente por la Sra. JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERRUCCIO identificada con la C.C. No. 52.787.631 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)**, valor por el cual se suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la Oferta Económica, por el termino de doce (12) meses.

RESOLUCIÓN No.183 DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. TMSA-SAM-02 DE 2021 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-02-2021, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente. **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS “SIINCO SAS”** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE GUILLERMO DEL RIO BAENA
DIRECTOR CORPORATIVO DE TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Angela Maria Pineda // Profesional Especializada de la Dirección Corporativa

Revisó: Jorge Pardo// Profesional de la Dirección Corporativa

Revisó: Cesar Ivan Fernandez Cardenas- Profesional de la Direccion Corporativa

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.